


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 DIC 2011

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por el Secretario General y el Secretario de Actas y Adm. de A.P.E.L., Sr. Raúl SALINAS y Sr. Carlos CASTILLO, respectivamente; mediante la cual plantean la posibilidad de incorporación de personal en planta permanente a fin de cumplir con las necesidades propias de la mesa de entrada de la Secretaria Administrativa.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en planta permanente de la Srta. Gisela GONZALEZ FEIGI, D.N.I. N° 30.795.666, en la categoría 12 PAyT, para cumplir funciones en la División de Mesa de Entradas dependiente de la Secretaria Administrativa, a partir del 2 de Enero de 2012.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en planta permanente a partir del día 2 de Enero de 2012 en categoría 12 PAyT, a la Srta. Gisela GONZALEZ FEIGI, D.N.I. N° 30.795.666, con domicilio en la ciudad de Ushuaia, para cumplir funciones en la División de Mesa de Entradas dependiente de la Secretaria Administrativa; por los motivos expuestos en el exordio.

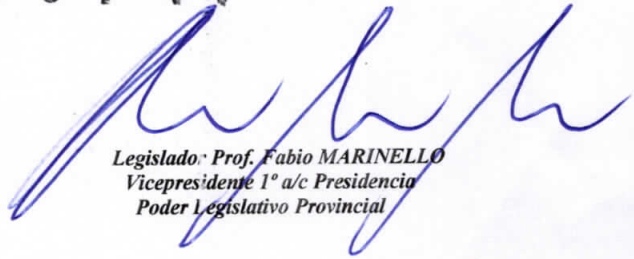
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

566 / 11


Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial